Chihuahua, Chihuahua, a seis de agosto de dos mil veintiséis. [1]

Atendiendo al acuerdo de diecisiete de julio, mediante el cual ***(1)*** la Presidencia de este Tribunal, ordenó formar y registrar el expediente en que se actúa; y, ***(2)*** turnó a esta ponencia el expediente de mérito.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso b); 297, numeral 1, incisos b), d) y m); 303, numeral 1, inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 16, 20, 31, párrafo primero, fracciones I y XXV y 161 del Reglamento Interior del Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el expediente de clave JDC-069/2026, y se radica para su sustanciación en esta ponencia.

SEGUNDO. Circulación del proyecto de Acuerdo Plenario. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto del Acuerdo Plenario elaborado en el presente asunto; así mismo, se le instruye entregar copia del citado proyecto a la Magistrada y Magistrado que, junto con la suscrita, integran el Pleno de este órgano jurisdiccional, para su estudio.

TERCERO. Convocatoria. Se solicita a la Presidencia que, en el término de ley, se convoque a sesión privada del Pleno, para analizar, discutir y, en su caso, resolver lo que corresponda en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Adela Alicia Jiménez Carrasco** ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY**

[1] Todas las fechas del presente proveído corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

AAJC/ayhc/sbhc